

Personajes del Proceso.

1. Vicente Rodríguez Revilla, el segundo abogado del POUM

Vicente Rodríguez Revilla, el abogado que asumió la defensa después de que Benito Pabón huyera aterrorizado, era según Wilebaldo Solano, un socialista madrileño inteligente y valiente, un amigo de antiguo de Juan Andrade, que conocía a los magistrados del tribunal y sugirió a los procesados que fueran claros y precisos y no se dejaran llevar por los nervios. Según él, los magistrados eran hombres honestos y no cederían ante las furiosas presiones de la prensa estalinista (*Treball, Las Noticias, Ahora, Frente Rojo, Mundo Obrero*, etc.), que pedía tranquilamente la pena de muerte para los procesados. “Por cierto —escribe Solano— que esta prensa desempeñó el mismo papel que la prensa de Moscú asegurando la preparación psicológica de la opinión pública, como dijo hace unos meses *Literaturnaia Gazeta*, órgano de la Unión de Escritores de la URSS, refiriéndose a lo sucedido en la prensa rusa durante los procesos de Moscú. En el “Informe de la defensa”, Vicente Rodríguez Revilla, responde: “Ya hacía unos cuantos meses que los procesados del POUM tenían deseos de que llegara este día. Y a buen seguro que no es precisamente porque el resultado del juicio les haya podido ser desfavorable, sino porque justamente su deseo, desde que fueron encarcelados, era encontrarse ante el Tribunal, para poder hacer oír libremente su defensa y manifestar las pruebas que tenían en su descargo, si es que pueden estimarse pruebas en descargo el simple análisis de las pruebas de cargo que el Fiscal pretendió encontrar a lo largo del proceso y a lo largo, más bien que del proceso, de toda la vida política del POUM como organización y como partido obrero español.

Quiero aprovechar esta ocasión para dar las gracias al Tribunal, si es que por hacer Justicia se pueden dar las gracias, por actitud completa y absolutamente imparcial en este caso, por haber incluso sobrepasado las normas corrientes facilitando la labor de la defensa, aun cuando esta misma facilidad debo reconocer también —y esto no es un reproche, que le ha sido otorgada igualmente al Ministerio Fiscal.

Dijo el Fiscal en una ocasión, hablando con la defensa, que no podía, si yo poseyera una fina sensibilidad jurídica, dejar de reconocer que la acusación había facilitado también esta tarea de la defensa. Me va a permitir el Sr. Fiscal —y he de hacer presente al Tribunal que, efectivamente, debo y puedo reconocer que el Ministerio Fiscal ha facilitado en cierto modo la tarea de la defensa— que le diga que también la defensa ha facilitado la suya cuanto ha podido y ha sido factible; pero no sólo una fina sensibilidad jurídica, sino aunque ésta fuera grosera, tenía que reprochar ciertos métodos, y ciertas insinuaciones y cierta manera de proceder que yo les reprocho en este momento, alegrándome de que haya llegado este momento para poderlos hacer patentes.

En cierta ocasión pudo decirme —quizá como un reproche a la actitud de la defensa— que no había formulado escrito de calificación provisional cuyas causas eran más bien debidas a que la dificultad ingente de la tarea que me estaba encomendada me había impedido conocer la virtud y esencialmente casi hasta el mismo día de la vista; y repito que esto no fue por defecto de orden procesal que estuviera a cargo del Tribunal, sino por las dificultades de orden material en que se desenvuelve la vida española y la falta material de medios que acompaña a la defensa, que no son tan poderosos como los del Fiscal. Digo que la defensa no pudo, efectivamente, presentar más escrito de conclusiones que la simple negativa pura y llana a todos los hechos que el Fiscal manifestaba; y entonces, en tono de reproche, quizá amistosamente el Fiscal, en la conversación, me dijo que yo era un hombre que llevaba “el motor tapado”. Lo que ocurría, en realidad, es que “no llevaba motor”. La acusación llevaba un motor que, evidentemente, ha ido prestándole fuerzas a lo largo del juicio y que, aun cuando ella no lo ha confesado le ha ido facilitando medios, hasta el punto de que contra las normas que son costumbre en España, no digo yo que sean obligatorias contra todas las normas que parecen consuetudinarias en el Ministerio Fiscal español, la acusación se proveía de documentos, de elementos de prueba, cuyo origen jamás ha confesado. Nunca nos explicó de donde procedían los documentos que, como si se tratara de un juego de prestidigitación sacaba de debajo de la mesa y aportaba al Tribunal.

Yo, señores Magistrados, cuando han llegado estos documentos cuyo origen nunca ha sido explicado, no los he rechazado de plano, no he protestado nunca de que se aportarán; me ha

parecido natural que, dentro de la misión que en la Justicia desempeña el señor Fiscal tratara de acompañar todas las pruebas posibles, y mejor si eran documentales, para poder ilustrar la Opinión del Tribunal.

Respecto a esos documentos, de que luego hablaré, siempre me he sometido al criterio del Tribunal; pero quiero hacer resaltar esto porque la defensa ha procedido siempre con una nobleza y una lealtad en este caso que, desgraciadamente, no por una fina sensibilidad jurídica, sino, como he dicho antes, aunque la tuviera muy grosera, no podía conceder al Fiscal. Hay hechos que un defensor no puede olvidar nunca: hechos como la presentación de la carta de Arquer, que es forzoso que yo haga resaltar ante el Tribunal para que no lo olvide. Y conste que la defensa y, además, los procesados, no han negado jamás a nadie en España, no ya a un partido político, sino a una individualidad, el derecho a sentarse al lado del Fiscal y acusarles públicamente, llevando una acción que, de haber sido solicitada, la defensa hubiera sido la primera que hubiera pedido al Tribunal que se admitiera. Tampoco nos negamos ni nos negaremos nunca a que nadie en España, ningún ciudadano español —y aún diré más: aunque fuera extranjero— facilite las tareas del Fiscal aportándole toda clase de documentos, datos, testimonios, etc. lo que fuere.

Lo que no podemos aceptar nunca es que capciosamente se interpreten ciertas cosas, se planteen ciertos problemas, de a ciertos problemas, se de a ciertos actos un nombre que realmente no tienen y que el propio Fiscal, al día siguiente, tenía que reconocerlo así ante la indiferencia total que le producían los documentos resonantes que había aportado el día anterior. No quiero aludir a testigos como aquél a quién el Fiscal no sabía que preguntarle y que terminó por aportar como un hecho el de que las tropas estuviesen con ropa nueva. Me basta con lo dicho para que el Tribunal sepa —si esto le puede servir de satisfacción— que la defensa se ha sentido siempre total, completa y legalmente asistida por el Sr. Presidente en todas sus intervenciones, que no tiene nada que reprochar al Tribunal, sino que, al contrario, se siente satisfecha, por haber existido en esta Sala una serenidad que honra a la Justicia española. Cábeme, la honra de agradecer infinitamente a todos los amigos y enemigos políticos de los del banquillo la simpatía que hayan mostrado por ellos, que se ha hecho patente en España y en el extranjero. Personalmente, quiero saludar, en nombre de todos los antifascistas, a la veterana anarquista Emma Goldmann, que puede decirse que llevaba aquí la representación de enemigos políticos del POUM, pero amiga de la justicia y del derecho, que quería saber, ver y oír. Se ha sacrificado asistiendo a todos los debates y para ella será mi gratitud eterna y la de los procesados.

No quiero hablar de aquellos que, para baldón de si mismos, aun durante las sesiones del Tribunal, han continuado su campaña irritante de injurias calumnias contra los que, indefensos, se -sentaban en el banquillo, aunque no indefensos ante el Tribunal y sobre el que desde luego tengo la absoluta convicción de que no han de influir para nada, aunque si sobre el resto de las personas; captando a incautos que firmaban pliegos pidiendo la pena capital para los procesados que ni el Ministerio Público se atrevió a pedir.

Esta es, señores, la impresión general que la defensa tiene del proceso. Me refiero exclusivamente a la vista, al acto del juicio oral, a las sesiones que aquí se han desarrollado desde el día once. Lo digo para satisfacción de todos, para honra de la Justicia española y en descargo de la conciencia del defensor, para que nunca, jamás, se pueda alegar que si yo no obtengo una sentencia favorable —como la espero— pueda refugiarme en el dicho demasiado común de que el Tribunal no me amparó en mi derecho y ha cometido conmigo cualquier injusticia. De eso no habría nada.

En nuestra ciencia penal es corriente y, además obligado, que el Sr. Fiscal siente su informe, procurando llevar al ánimo del Tribunal la convicción del ambiente, de las circunstancias del medio social y un físico en que se desenvuelven los hechos que se llaman criminosos. El Sr. Fiscal, hizo una exposición de estos actos. Interpretación política de todo lo ocurrido en España desde el 19 de julio. La Sala me permitirá que yo, a mi vez, dé lo que considere una interpretación.

El POUM es, y todo el mundo lo sabe, disidente de la III Internacional Comenzó en España recogiendo diversas ramas del Partido Comunista que, a su vez, habían salido del Partido Socialista Obrero Español en el año 21. La disidencia estaba dividida, por lo menos, en tres ramas, que yo recuerde: una era el Partido Comunista Catalán, otra la Federación Catalana-Balear Comunista y otra la Izquierda Comunista, que tenía su más honda raigambre en Madrid y que era la que dirigían los procesados Andrés Nin y Juan Andrade. De todos estos

Partidos, poco a poco, con una tendencia de unificación y después de muchos trabajos y muchas conductas leales, de larga lucha y de infinidad de dificultades se llegó a hacer, primero, el Bloque Obrero y Campesino.

Finalmente, ya en el año 1935 y cuando los sucesos para España se avecinaban a pasos agigantados, en plena represión todavía, los dirigentes del Bloque Obrero y Campesino catalán por que había logrado infiltrar sus ideas dirigiéndolas especialmente hacia el campo, cosa que en Cataluña sólo habían hecho algunos partidos pequeño-burgueses se fundieron con la Izquierda Comunista de Madrid, que era un grupo especialmente orinado por intelectuales que editaban bastantes publicaciones y periódicos, pero que no tenían gran peso específico en la opinión.

Celebra su Congreso y elige por Secretario General a Joaquín Maurín, empezando su vida completamente legal, como cualquier otro Partido, puesto que a ninguno se le ha pedido la certificación de haber sido inscrito en el Registro de Asociaciones; ha bastado con que intervinieran limpiamente en la política y tuvieran una personalidad de hecho y de derecho.

Fundado ya el Partido Obrero de Unificación Marxista, que llamaron de unificación precisamente porque había tratado de aunar diversas tendencias que había desperdigadas, empiezan sus campañas políticas. En el ala izquierda del marxismo español. Probablemente ha habido otros partidos que, en distintas ocasiones y en distintos momentos de la vida política de España, han adoptado posiciones mucho más izquierdistas que el POUM. Esto es posible. El POUM señalaba en su programa la obligación de seguir la línea de conducta y las tareas políticas que marcaban los tres primeros Congresos de la Internacional Comunista que fueron realizados durante la vida de Lenin.

En estas condiciones, se lanza a la liza, con más o menos éxito. Que tenía una vida legal se deduce del hecho de que fue invitado —y aceptó— a formar parte del Frente Popular cuando la idea del Frente Popular —después de haber arraigado en otros países como cosa momentánea, como tarea política de momento, como oportunismo político que permitía llegar a unas conclusiones, las que fueren, dentro de la vida política de los distintos países— entró en España. Y es citado y convocado el POUM para formar parte de este Frente Popular. En las conversaciones —ya los procesados lo han manifestado aquí, y todo el que se ha preocupado de la vida política española lo sabe— puso de manifiesto sus puntos de vista. El POUM tenía una concepción del Frente Popular que después surgió en España y que fue el que realizó las elecciones de febrero del 36. La concepción del POUM era la de reunir primero a los partidos obreros, y después que estos partidos obreros, ya en bloque, no divididos y como un número aislado, sino como un bloque obrero más o menos revolucionario, con el título que se le quisiera dar, estuvieran unidos, este núcleo de partidos obreros había de pactar con los partidos burgueses democráticos. Y esto es lo que había de ser el Frente Popular. El Partido del POUM, aunque sostuvo esto en las reuniones que tuvieron lugar por entonces, no pudo conseguir que su criterio triunfara, y, a consecuencia de ello, se formó el Frente Popular tal como está formado, es decir, como estuvo formado, porque esto es la realidad histórica, y como fue a las elecciones. Entonces el Frente Popular español se componía de los partidos obreros marxistas y de los partidos republicanos democráticos. Cada partido era un voto, por decirlo así, dentro del Comité. Naturalmente, pesaba más el de un partido que el de otro; porque nadie ignora que unos partidos son más poderosos que el POUM, que si bien se mira, posiblemente éste fuera el más débil de todos aquellos. Esto no es cuestión. El caso es que el POUM entra en la conjunción que se llamó Frente Popular. Hace las reservas naturales en un partido que se titula revolucionario y que sólo acepta la unión con los pequeños-burgueses y con cualquier otro partido distinto al suyo, como una cosa de momento, de conveniencia y exclusivamente para conseguir determinado objeto. Entra en esa conjunción y reclama su libertad de crítica, que nadie le niega. Los demás Partidos que en España actuaban —no quiero hacer excepción sobre ninguno— tenían —como dijo de una manera, impertinente quizás Federica Montseny— una tradición liberal y democrática. En España era y sigue siendo la tolerancia el dogma de todo hombre de izquierda. Lo primero que se nos exigía en todos los partidos era tolerancia para el enemigo. Podíamos discutir, criticar; lo que sí era mal visto era la difamación, la injuria y la calumnia, pero no la crítica, y más acerba en España que en todos los demás países pueda serlo. El POUM se reservó ese derecho. Los demás grupos no se lo niegan. Y se deduce ello de que su diputado, es decir, su Secretario General, Joaquín Maurín, es incluido en la candidatura de Barcelona en unión de hombres de izquierda, pero de tendencia burguesa. Va a las elecciones, gana su acta y concurre al Parlamento. Es una minoría de un solo diputado; no

tiene existencia legal, con arreglo a su reglamento. Sin embargo, ninguno de los partidos ha tratado jamás de impedir que Joaquín Maurín, en el Parlamento, expresase la opinión de su grupo, que todos recordamos, todos podemos recordar, y en el “Diario de Sesiones” está estampada, era distinta de la de los demás grupos. Es decir, que Joaquín Maurín era una especie de fiscal para los Partidos obreros, fiscal que acusaba con arreglo a sus leyes, yo entiendo que limpiamente. Nos ha de permitir a mí y a mis clientes el Sr. Fiscal que Creamos siempre que, si bien la política española ha ido muy bien, según parece, con las normas que se han seguido y la trayectoria con la cual hemos venido luchando, también es Posible que si se hubieran adoptado otras medidas hubiéramos Podido marchar tan bien o mejor, o ir tal vez a la catástrofe. Pero esto no es más que una hipótesis. No podemos decir más que lo que hemos hecho es lo mejor que se podía hacer quizás otros procedimientos, otra manera de actuar, nos hubieran llevado a situaciones más brillantes. Esta es la tarea de Joaquín Maurín. Honradamente, cree que las medidas que se adoptan son unas veces mejores y otras peores, que la función que realizan los partidos obreros han debido ser ésta o la otra; pero como representa a un núcleo que se sitúa en la izquierda marxismo, critica a los que, a su juicio, no proceden exactamente como debe procederse para que todos los instrumentos de producción del poder estatal, los instrumentos de trabajo, dentro de lo que Constituye el Control de una sociedad de una nación, vayan a poder de los obreros y campesinos que es programa Único de Joaquín Maurín, que difiere esencialmente del “caballero cristiano” de que nos hablaba ayer el Sr. Fiscal. Tan absolutamente difiere, como que uno está al extremo de una línea y el otro al otro extremo y es muy difícil que lleguen jamás a tocarse.

Y en esta situación, y siguiendo las tareas de las Cortes, Joaquín Maurín, en plena sesión, denuncia como debilidades del Frente Popular, las contemplaciones que se tienen, por ejemplo, con la Guardia Civil; denuncia otras cuantas cosas que a él le parece que deben corregirse; y nadie absolutamente hace alusión alguna a hablar como diputado. Y conste que Joaquín Maurín, si bien tiene el calificativo de Secretario General del POUM, es indudable que, como hombre elegido en Barcelona, lo ha sido por los votos de mucha gente, entre ellos los de los anarquistas, que, viendo como amenazaba la catástrofe y con treinta o cuarenta mil presos en aquel momento, quebrantaron su línea corriente de acción y, en lugar de abstenerse de votar, aun cuando ello no presentaran, como de Costumbre, candidato, fueron a esas votaciones a favor de los elementos del Frente Popular. Sobreviene la sublevación, y ya no hablaremos más de Joaquín Maurín, porque su desgracia fue que esta sublevación le Sorprendiera en Galicia. De él se han sabido muy pocas cosas que no interesan al Tribunal. Lo que sí puedo asegurar es que no es jefe ni mucho menos del espionaje de Franco; antes bien, gime en una cárcel esperando que se hagan las gestiones para su rescate o lo fusilen.

En España estalla la sublevación. Este Tribunal ha definido, aunque en términos judiciales, que no son precisamente la historia, como fue la sublevación Todas las castas que venían ostentando privilegios que —como dice la sentencia que está en los autos y a la que me puedo referir porque es pieza de prueba— estaban amenazadas desde abril del 31 por haber llegado a la vida política gentes de muy distinto matiz, pero de carácter obrero y que eran precisamente los oprimidos; aquellos que hasta entonces habían disfrutado de todo lo que en España es posible disfrutar, es decir, la buena vida, el regalo y el poder, entendieron que esto no podía continuar. El avance de la clase obrera era arrollador y había que detenerlo, y la manera era sublevarse. Como disponían del armamento, de los puestos de mando en el Ejército y en muchos sitios, utilizaron este poder para lanzarlo contra el resto de España. Yo admito, desde luego, que la España democrática estaba en contra de los que se sublevaron, en esto no cabe duda; pero quién lo estaba más firmemente y de una manera más decidida era la España obrera, y fue la España obrera señores del Tribuna], la que tomó las armas, y fue la España oprimida y la España vejada de siempre y de toda la vida la que se acercó al Gobierno y con razones, y a veces sin razones exigió que se le entregaran las armas; y cuando faltaron las armas, fue a conquista y las buscó donde las hubo, y los que las tenían perecieron en la demanda y tuvieron que entregar las armas. Quién conquistó las armas fue la clase obrera, por la violencia y nada más que por la violencia; y, desde luego, a la clase obrera se le adhirió inmediatamente un grupo pequeño-burgués—y valga esta denominación quizás un poco usada—, es decir, un grupo de hombres de ideas liberales que no podían ver que en España se instaurara una dictadura fascista, por motivos ideológicos no podían verlo bien.

Así empezó la lucha, señores del Tribunal. Yo tengo la seguridad de que las primeras armas que se repartieron se dieron sencillamente a ese grupo de hombres de ideas liberales, se

dieron al grupo de demócratas de izquierda; pero las armas que se conquista las que por la fuerza fueron tomadas en los cuarteles, esas las ganaron los obreros, de cara a la muerte — muchos de ellos dejaron su vida en la calle. No sé si tendré necesidad de contar lo que entonces pasó; creo que no, porque incluso recuerdo perfectamente que a uno de los magistrados de este Tribunal le he visto en julio armado de una pistola que hasta entonces jamás había usado, acompañado de otros hombres también pacíficos hasta entonces, dedicarse a eso, a combatir al fascismo en las calles que era donde hacía falta combatirlo.

El panorama que se presentó en España por aquel entonces en la política —y muy lerdo había de ser el que no se diera cuenta- fue la disociación profunda que existía entre el Gobierno que regía los destinos de España hasta aquel momento —y que, permítasenos decir, mal los dirigía, puesto que no pudo evitar el alzamiento y en algunos Sitios no pudo evitar la victoria de las fuerzas sublevadas- entre ese Gobierno y las masas Obreras y las masas democráticas también que estaban en la calle ya con las armas. Había una desunión profundísima, había una distancia casi insalvable. No había entonces un Gobierno republicano; había —como dijo el Sr. Fiscal dos gobiernos republicanos: uno, cuyo Presidente era D. Diego Martínez Barrio y que puede decirse que no llegó a nacer, pero que estuvo en “La Gaceta”. No sabemos lo que fue, lo que ocurrió; pero los propios republicanos entendieron que aquello era una claudicación y el Gobierno no llegó a triunfar. Se constituyó otro, quizás de tendencia más de izquierda también republicano Los mismos Ministros que han formado aquel segundo Gobierno republicano han confesado que no mandaban más allá de las puertas de su despacho, que no ordenaban nada, que estaban como prisioneros de lo que ocurría en la calle. La administración de Justicia, la definición de los derechos, todo, absolutamente todo, estaba —alguien lo dijo también por la radio- en la punta de las bayonetas. Y las bayonetas no las tenía el Gobierno, señores del Tribunal; no las tuvo el Gobierno hasta mucho después. Las bayonetas las tenían los obreros. Disponían de ellas los Comités y esos Comités son los que, organizado la defensa mejor o peor —probablemente peor, puesto que no fue muy eficaz- fueron arreglando España a la manera que ellos entendían que se podía arreglar. Apoyados en esas bayonetas se hizo justicia, se procedió a un nuevo reparto de los bienes a los campesinos, expropiaron a los propietarios uno detrás de otro y sólo hasta mucho después no hubo un decreto que vino a legalizar esta expropiación. Apoyados en ese poder que tenían, toda la propiedad urbana de Cataluña casi toda la propiedad urbana de Madrid y de todas las provincias de la España leal, cambió de mano sin que interviniera ningún Notario. Simplemente con unos carteles que se ponían a la puerta y que decían: “Incautado por tal o cuál”. El que había incautado empezó a cobrar las rentas.

¿Para qué se iba a combatir a ese Gobierno? ¿Es que había necesidad de combatir al Gobierno? El Gobierno hacía todo lo que podía, lo que estaba en su mano para detener al fascismo. Esto hay que reconocerlo. Pero no tenía el Poder. Como no lo tenía, el POUM no podía combatir al Gobierno que se había formado en Madrid, no tenía necesidad de combatirlo El Fiscal dice que tampoco lo combatían los facciosos. No lo sé. Entiendo que le combatían porque los facciosos han venido combatiendo con las armas en la mano, con la prensa y la propaganda, a todos los Gobiernos, a todo lo que significa la España republicana.

Lo cierto es que el Gobierno no tenía el Poder. Esto es una cosa que a nadie se le Oculta. El Poder estaba en la calle, y disponían de él los que de las armas disponían Ahora, que éstos que disponían de las armas tenían un programa un credo; y cuando tuvieron el Poder pensaron que podían implantarlo. Y cada uno, dentro de su área, trató de implantarlo. No hemos de hablar de las irregularidades de aquel período y del desprecio a la Ley escrita, que si se hubiera respetado difícilmente hubiera podido triunfarse. Era natural. La Ley se había dictado para amparar el derecho de propiedad y múltiples cosas; pero si para proveer a los primeros milicianos se hubiera acudido al derecho de requisición como se estaba obligado por las leyes, aquellos hombres no hubieran comido jamás. Yo he vivido en Madrid en aquellos días, y no precisamente en mi profesión y he visto cosas muy peregrinas. No necesito contar al Tribunal porque el Tribunal seguramente conoce muchas de aquellas cosas, que para afeitarse en una barbería le daban a un vale; y al barbero no se le ocurría rechazarlo y cobraba Con él el importe de su trabajo. Y así sucesivamente

Quiero recordar al Tribunal —ya que me he referido antes a uno de sus Magistrados que el Colegio de Abogados de Madrid se incautó del Palacio de Justicia No lo sé, pero a buen seguro que no había ninguna ley que autorizase al Colegio de Abogados de Madrid para tomar el Palacio de Justicia, y sin embargo, lo tomó, y durante muchos meses estuvieron los

Carteles en los que se decía: “Este edificio ha sido incautado por el Colegio de Abogados y sus Milicias”.

En esas condiciones y en ese ambiente viene desarrollándose la revolución española. No sé si en aquellos momentos Podía ser delito incautarse de aquellas cosas. Lo que sí sé es que absolutamente toda España fue incautada todo el que tenía algo que Podía ser útil a esa revolución fue incautado, y fue incautado sin intervención de nadie, sin que absolutamente nadie se pudiera oponer a ello. No sé si el POUM que procedió a incautarse del Hotel Falcón y de la imprenta de “El Correo Catalán” podrá ser ahora reprochado de esas incautaciones. Pero si nos paseamos por Barcelona, veremos que esas incautaciones, poco a poco se han ido legalizado de alguna manera. Lo que no se Puede reconocer nunca es que las incautaciones se han hecho como consecuencia de la legalización, sino que la legalización es Una consecuencia del hecho de la incautación, que era absolutamente necesario respaldarle por la ley.

Y en estas condiciones actúa el POUM y se desenvuelve Cataluña En Cataluña es todavía más profunda la revolución. No podemos siquiera compararla con Madrid. La Generalidad va siguiendo paso a paso lo que la revolución le dicta y en su “Diario Oficial” van apareciendo los decretos que va marcando la revolución La Generalidad no es todavía un Gobierno revolucionario, en el sentido de que hayan ingresado en el los obreros No habían ingresado allí. Pero había un instrumento que servía para ejercer verdaderamente el poder, y ese instrumento era el Comité Central de Milicias Esto ocurría en Barcelona, el sitio donde en el mes de septiembre se dictó un decreto que decía sencillamente lo siguiente. “Todos los Jueces de Cataluña están autorizados a fallar según su leal saber y entender, sin atenerse a las leyes. Se les ruega dar sus fallos con arreglo a las normas que el pueblo, con su revolución, va implantando en las calles”. Esto es lo que se decía en Cataluña por el órgano aparente del poder, que era la Generalidad. Y el mismo órgano, en una expropiación efectiva, que en cualquier otro caso hubiera costado un proceso mucho más grave que el de 6 de octubre se incautaba por decreto de todos los fondos que el Estado, el Estado Central, poseía en las provincias catalanas. Yo vivía entonces en el Ministerio de Hacienda y conozco muy bien que aquello sentó muy mal; pero no oí jamás ni al Ministro ni al Subsecretario que era necesario suspender en sus funciones a la Generalidad ni hacer entrar en funciones al Tribunal de Garantías Constitucionales. Era un hecho consumado. Se pasó por aquello pensando que la Generalidad haría buen uso de aquél dinero. La Generalidad tomó el dinero del Estado Central sin derecho, pero considerando que lo necesitaba para hacer su revolución, es decir, la revolución catalana. Todavía no ha habido ningún proceso con motivo de aquello que no sé si puede llamarse robo; pero, desde luego, sé que ascendía a más de mil millones de pesetas. En tales circunstancias, júzguese de lo que pueda significar el que al POUM se le hayan encontrado unas cuantas acciones muertas, que no tienen ningún valor, unas obligaciones de cualquier sitio, de la Transatlántica, pongamos por ejemplo, que no sé si algún día podrán dar beneficio. Más tiene el carácter de conservar un papel más o menos bonito, pues no es de esperar que los que propugnaban por la disolución de la Transatlántica fueran a asistir a los Consejos de Administración.

Y tratando de reformar los órganos del poder, que estaban harto quebrantados por diversas circunstancias, se dictaron muy diversas medidas, que no iban contra los que usufructuaban el poder en la calle ni contra ningún otro, sino que eran medidas de orden legal que iban precisamente a que el Gobierno, fuera el que fuera, utilizando los recursos que nunca le pueden faltar al Gobierno y, desde luego, sometiendo a todo el mundo a la necesidad de luchar contra el fascismo, fuere recobrando poco a poco esos órganos del Poder. Pero aquellos que detentaban el Poder, aquellos que tenían las bayonetas, aquellos que habían organizado por sí y ante sí, con los mandos que a ellos se les antojaron más o menos eficaces, con las armas que habían podido robar —porque ésta es la palabra, aún cuando para nosotros tenga ahora un sentido de vanagloria y no de reproche— con las armas que habían podido robar, con la pólvora que consiguieron fabricar más o menos a escondidas y con todos aquellos elementos que se habían podido agenciar, habían constituido milicias que eran columnas, columnas que mandaban sus propios hombres, porque, ante todo, había una desconfianza natural hacia aquellos militares profesionales porque eran el eje de la sublevación. Habían constituido sus propias columnas y habían marchado al frente. Y a esta gente, la única manera de encauzarla dentro del poder, era llamarla al poder. Y fueron llamados al poder efectivamente, y se hicieron muchas gestiones para que esta gente entrara en el poder, hasta que, por fin, en septiembre Largo Caballero aceptó formar un Gobierno a

base de estos hombres que tenían el poder. Y todavía no se pudo conseguir que un buen sector de esta clase obrera, que poseía el poder y que tenía muchos hombres armados a su disposición, entrara en ese Gobierno, porque tenía discrepancias fundamentales que llevaba a su prensa, al libro, al mitin, a la conferencia y a todas partes, con las ideas que pensaba habían de sustentar ese Gobierno; sin embargo de lo cual, jamás se pensó que ese sector amplísimo de opinión antifascista estaba de acuerdo con Franco, aunque es posible —yo no lo sé, porque desconozco la propaganda que se hace desde Salamanca o Burgos—, es posible que por entonces las intenciones, la manera de pensar, de actuar y de hacer de ese sector de la clase obrera, coincidiera, incluso letra por letra, con lo que en Salamanca se hacía en contra del Gobierno español. No lo sé. Lo que sé es que no quería formar parte del Gobierno, aunque sosteniendo infinitas discusiones para adoptar la responsabilidad que supone formar parte de un Gobierno con renuncia a un credo que venía sosteniendo desde hacía muchos años. A nadie se le ocurrió por entonces decir que la CNT estaba haciéndole el juego al fascismo.

En estas condiciones, se constituye el Gobierno Largo Caballero, de vida efímera precisamente por la falta de ese sector de opinión antifascista. Pero al cabo de los días, Y continuando el trabajo de estos hombres, que trataban de atraer al Gobierno todos los apoyos y toda la autoridad que en la calle estaban, consiguieron efectivamente que la CNT aceptara formar parte del Gobierno.

Quiero recordar al Tribunal —seguramente muchos de vosotros los habéis visto—, los carteles que, por entonces, la Confederación Nacional del Trabajo puso en todas las fachadas de las grandes ciudades españolas diciendo: “Somos dos millones de afiliados. Tenemos cincuenta mil hombres en el frente. Tenemos derecho a tomar parte en las responsabilidades del poder”. Esto era un ataque directo al Gobierno. Se pedía sencillamente que el Gobierno dimitiera, para hacer uno nuevo en que la CNT entrara. Esta propaganda fue unida a otra en la que se decía que, en sustitución del Parlamento y de otros órganos desde luego, más Constitucionales pero que se encontraban superados se formarían unas Juntas Económicas de Defensa etc., donde aquellos hombres que, siguiendo un ideario ya muy arraigado, no habían participado en las elecciones que, dieron el triunfo al Frente Popular, encontrarán ahora un órgano de expresión adecuado. Aquello iba directa- contra el Parlamento y tampoco fue considerado por nadie como cosa delictiva, ni como una coincidencia del Sr. Largo Caballero con el que está en Salamanca, que no es “caballero cristiano” ni está en Salamanca. Fue sencillamente, una actitud política de una organización que creía una cosa y que lealmente se la hacía saber a las demás organizaciones pidiéndoles su conformidad. Jamás el POUM ni ningún otro Partido, que yo sepa, pretendió hacer triunfar sus ideas. Al contrario, de entonces aquí, todos los partidos han sabido posponer el ideario propio. Tampoco de esto puede reprocharse el POUM.

Se constituye un Gobierno. Y esto es un Gobierno, porque en él están representados casi todos los partidos antifascistas.

El POUM no lo estaba; tampoco lo pidió; se consideraba un poco en minoría y no pedía nada. Pero, por su parte, en Cataluña, como reflejo de esto, para efectuar la disolución del Comité de Milicias y siempre dentro del paralelismo que existe entre nuestra política central y la de la región catalana, para conseguir esto, que era el órgano de soberanía catalán, se constituye un Gobierno también de Frente Popular, de este nuevo Frente Popular que luego analizaremos. Y allí ya el POUM —que aquí si tiene peso específico en relación de uno a once, pero que representa algo— si accede a formar parte del Gobierno y toma sobre sí las responsabilidades que le corresponden, delegando en su compañero Andrés Nin, de triste memoria, que se encarga de la cartera de Justicia y que lo primero que hace es —fíjense bien los señores del Tribunal-- disolver lo que Barrio vero Eran llamaba Tribunal Revolucionario, es decir, la Comisión Jurídica que funcionaba, con un poder bastante grande, en el Palacio de Justicia que se encuentra en Barcelona en el Arco del Triunfo, heredero del Comité Revolucionario y órgano de ese poder revolucionario, que sin más autoridad que ochenta milicianos, venía imponiendo sus decisiones que no digo que fueran injustas, desde luego. Ese órgano, que era netamente revolucionario Andrés Nin llega a la Generalidad, es Consejero de Justicia, y una de sus primeras medidas es disolverlo. ¿Para qué? A pesar de ser un hombre extrarrevolucionario que toda su vida había hecho propaganda de sus ideas comunistas en beneficio de la clase obrera, que toda la vida había creído que las alianzas con los partidos burgueses no conducían a nada, a pesar de todas estas ideas, con renuncia a los muchos años de prisión que había sufrido por las campañas juveniles y de madurez, incluso

el programa que se había aprobado para el POUM, quita ese órgano revolucionario y restituye a la Magistratura, con el Tribunal Popular, el derecho de hacer justicia legal, en forma y como es debido. Es decir, dándose al acusado, sea cual fuere su tendencia, el derecho a defenderse y la obligación para el Tribunal de ajustarse a unas leyes de antemano establecidas. Esto lo hizo Andrés Nin, extrarrevolucionario el mismo que aquí ha sido acusado de haber realizado el espionaje con Franco en nuestra zona, el que puso al servicio de la Gestapo a todos los extranjeros que pululaban por aquí —que, dicho sea entre paréntesis, no hemos encontrado todavía ninguno— y el que puso a disposición de Salamanca todo un partido... Y pone en el otro lado a los hombres de justicia y de toga que en lo sucesivo habían de juzgar toda clase de delitos, y especialmente los políticos, sin más cortapisa que la muy liberal y democrática, quizás ya muy superada, del Jurado, que, naturalmente, había de ser político en nuestras circunstancias, porque no podíamos dejar que los cómplices de la sublevación juzgaran a los autores de ella. En consecuencia, el Jurado que había de actuar en estos Tribunales era de tipo político.

Esto lo hizo Andrés Nin, señores del Tribunal, y ello demuestra que su actuación, dentro del Gobierno de la Generalidad, que nadie ha desmentido, fue una actuación libre y una actuación leal.

Cuando se llegó a la sublevación, en Cataluña, se había establecido y es inútil que el Sr. Fiscal insista sobre ello a lo largo del juicio, que todos tendrían derecho de crítica. La censura era una cosa repugnante en Cataluña, y a pesar de su conveniencia, ha costado mucho trabajo que en las mentes liberales y democráticas de los políticos catalanes, aún de los burgueses, entrara la necesidad de tener que coartar la expresión de pensamiento de unos y otros. Esto el Sr. Galarza nos lo dijo aquí claramente cuando declaró que, a pesar de sus continuados consejos, nunca se consiguió que la censura catalana actuara de una manera decisiva. La censura se había establecido, de común acuerdo entre los que participaban en el Comité de Milicias, que actuaría exclusivamente en beneficio de la guerra. Es decir, todas las informaciones de tipo militar serían sometidas a una censura estrecha, natural y lógica en aquellos momentos. Pero no lo serían, según parece, los artículos políticos ni los comentarios de esta índole que cada

Uno de los distintos órganos de opinión hacían o decían. Tan era así y tanta era la imparcialidad que se guardaba en esto, que todas las noches, tradicionalmente, Radio Asociación, órgano difusor de la Generalidad la más caracterizada estación de radio de Cataluña que actúa desde Barcelona, transmitía para toda España y para todo el mundo los artículos editoriales de todos y cada uno de los periódicos antifascistas que se publicaban, y no se hacía excepción con ninguno, ni con *La Batalla* como eran leídos *Las Noticias*, *Treball*, y, en fin, todos los periódicos catalanes.

Y esta es la situación en Cataluña cuando el POUM, según de fiscal cambia de criterio. En septiembre el POUM cambia criterio. Y lo que antes fue suavidad e indiferencia para el Gobierno, empieza a ser ataques despiadados, ataques acerbos, ataques amargos, ataques que no tienen nombre.

No he leído esos números de *La Batalla*. Esto es lo primero que tengo que confesar ante el Tribunal. Es muy pesado leerse una colección como ésa, y la Defensa no podía ponerse a leerla por falta de tiempo. He querido fijarme sólo en lo que el Fiscal iba detallando como elementos para juicio. Es decir, que de todos esos números, el Fiscal entresacó tres, seis u ocho cosas que fue las que nos leyó como paradigma de lo que era el tono de *La Batalla* por aquel entonces.

Lo que sí tengo que recordar a todos es que el ambiente catalán de aquellos momentos era, desde luego, de inseguridad desde el punto de vista político. Jamás se podía hacer o decir “tal cosa se hará porque lo manda fulano...” Las cosas se hacían, desde luego, si convenían, después de múltiples y complicadas intervenciones de unos y de otros para conseguir el acuerdo de esas fuerzas antifascistas que funcionaban dentro del Comité de Milicias, y después dentro de la Generalidad, pero en las mismas condiciones. El órgano de Poder no estaba en condiciones de imponer su voluntad, buena o mala. Por entonces, todos los partidos se habían proporcionado, como es natural, sus medios de difusión y seguían controlando, haciendo incautaciones y demás.

Había una cosa de trascendencia en este momento, que era precisamente la falta de medios en que se desenvolvía la política catalana. No estaba respaldada por una economía potente. Tenía, ante todo y sobre todo, un déficit inicial de dinero y no podía hacer frente a las que consideraba necesidades suyas. No se puede olvidar tampoco nunca que toda la revolución

española desde aquí era una cosa limitada, de regionalismo, que es muy natural en una región que poseía un estatuto y que venía tradicionalmente manteniendo posturas muy características dentro de la política nacional. En consecuencia, el frente de Aragón era un frente propio de Cataluña, en el que a toda costa se trataba de que no interviniera el Estado Central. Esto tenía una trayectoria, unas raíces mucho más hondas. El frente de Aragón era un frente en el que el marxismo intervenía poco. Se le consideraba extrarrevolucionario. Se temía que el marxismo viniera a perjudicar las concepciones de los demás luchadores de la libertad.

No trataré ahora, sino más adelante, cuando llegue el momento preciso, de las acusaciones y de lo que fue el movimiento de mayo. Ahora, una vez que mi juicio se ha centrado de la situación ambiente, yo desearía hablar de lo que fue la instrucción de este sumario.

Viviendo Cataluña en estas condiciones y ya emplazada la lucha y la campaña periodística contra el POUM, a cuenta de enemistades políticas, encarcelados los del POUM, empieza la instrucción de este proceso, instrucción que os correspondió a vosotros, porque el Tribunal se creó poco más o menos por entonces. Empieza la instrucción a base del documento de Fernández Golfín. Entonces, señores Magistrados, habían transcurrido ya bastantes semanas desde los sucesos de mayo y nadie, dentro de Cataluña, por lo menos públicamente, nadie pensaba dentro de Cataluña que los sucesos de mayo hubieran de tener una trascendencia penal. Indudablemente, en esto no había una conformidad absoluta. Sé que empezó el sumario contra el POUM. Empieza con el plano de Fernández Golfín, y, ante todo, se caracteriza por la lucha tenaz que el Juez de Instrucción y el Fiscal sostiene con la Policía. Constantemente, a través de todo el sumario, hay infinidad de autos, providencias, escritos, etc, del Fiscal, pidiendo cosas a la policía para que se las facilite y para que aquellas acusaciones que nacieron de la propia policía tengan una viabilidad en el sumario. Y yo recuerdo con agrado uno de los escritos suscritos por el Fiscal insistiendo punto por punto respecto al plano y pidiendo a toda costa que se aclarara cómo se escribió, cuándo se escribió, las manipulaciones, ante quién, cómo y de qué manera, todos, absolutamente todos los detalles que al plano puedan hacer referencia. Tengo también la satisfacción de decir que, a través de este mismo sumario, hay, por lo menos que yo sepa, cuatro o cinco decisiones del Juez pidiendo que le entreguen los extranjeros que suscribieron declaraciones de pertenecer a la Gestapo alemana; y tengo también la tranquilidad de decir, desde el punto de vista de la defensa, que, a pesar de estas peticiones nunca fueron hallados estos extranjeros que habían reconocido ser auxiliares de la Gestapo.

En estas condiciones, sigue el sumario, arrastrando una vida bastante lánguida, a pesar de tener un Juez Especial y todo el aparato que a su disposición estaba puesto. Ha durado cerca de un año. Sigue la instrucción poco a poco, y se llega a ir abandonando paulatinamente la cuestión del espionaje. El espionaje va siendo rechazado por el Juez, a pesar de que le queda una diligencia fundamental por efectuar, que es el examen de peritos que pretende realizar muchas veces y que no lo consigue. Y poco a poco, el Juez, como se ve en el sumario, para los Ojos profesionales, va abandonando la tesis del espionaje.

Llega el día 27 de diciembre, y no se sabe por qué, el señor Juez Instructor acuerda disolver el POUM. A la defensa no le he notificado esto, a pesar de que estaba legalmente reconocida ante el Juez. No he visto tampoco rastro del escrito o recurso que presenté, desde luego. No sé si la Sala habrá tenido conocimiento de él. Sé que presenté un recurso; posiblemente no sería admitido en el sumario. Lo más gracioso de la disolución del POUM es uno de los considerandos de la resolución en el que se dice que se disuelve porque Trotsky llama traidores a Nin y a Andrade. Hay otros argumentos; pero éste es uno de los más salientes y el que más se ha pegado a la defensa.

En esta situación, ya el sumario está a punto de terminar. Tampoco hay acta de la Policía. Yo siento tener que decir que he disentido en mucho del criterio del Sr. Juez Instructor, que ha considerado sin interés procesal infinidad de papeles por el hecho mismo de que demostraban el antifascismo de los procesados. Esto tenía que considerarse de interés procesal para el Fiscal y el Juez. El Fiscal no es sólo un acusador: es el elemento que tiene que defender el derecho. Yo soy la defensa, y en cierto modo tengo derecho a ciertas cosas que el Fiscal no puede hacer.

El caso es que el sumario llega a un punto determinado; pero cuando ya está a punto de finalizarse, le inyectan nuevo espionaje, que es el asunto de Roca. Y con esto se termina el Sumario.

Tratando ya del proceso, voy a recordar al Tribunal lo que la Policía consideraba ya probado el día que hizo su primer escrito enviado al Tribunal ciertas Y determinadas cosas. La Policía consideraba ya probado, primero: que en un local del POUM se habían encontrado muchas y muy diversas fotografías de aeródromos y otras cosas que indicaban el espionaje, ni más ni menos; segundo: que en los locales del POUM habían sido hallados infinidad de extranjeros que, voluntariamente y sin coacción de ninguna clase, se habían declarado como agentes de la Gestapo; tercera: que el POUM tenía relaciones inconfesables con elementos extranjeros; cuarto: que se dedicaba al tráfico de armas y de dinero completamente ilícito y en perjuicio, según la Policía, de los intereses de la República; quinto: en el domicilio de no se quién habían sido halladas claves de múltiples clases, todas secretas y reservadas y unas cédulas falsas; sexto: que el POUM, indudablemente, era un grupo de espionaje. Esto fue lo que la Policía consideraba que había probado sólo con remitir las carpetas A, B, C y D y otras que se llamaban "sin interés procesal". Ahora bien; el Juez de Instrucción empezó a cumplir con su deber, y con toda la autoridad que le daba el nombramiento, comenzó su actuación. Y vamos a ver lo que averiguó respecto a todo esto.

Respecto a las fotografías de aeródromos, se acompañaron 16, que se incluyeron en la carpeta A. No hay en todo el sumario una manifestación que indique Cuándo, cómo ni por quien se encontraron estas fotos. Hay diez y seis actas de registro y no he visto mencionar lo de las fotos en ningún lado. El Estado Mayor del Ejército las examina, y el folio 368 y siguientes dijo tales cosas que ya no he oído hablar el Fiscal sobre las fotos en todo el juicio. Dijo que las fotografías eran viejas y que se destinaban a estudio de los observadores de aerostación y que no sabía como podían haber llegado a manos del POUM. Lo que sí sé es que las fotos no tenían ni la más leve trascendencia Cuando les preguntaron si las fotos eran de sitios por donde habían atacado los fascistas, el Estado Mayor contestó que había dos de la Casa de Campo. Eso no indica nada. Pero ésta es la realidad de lo que se contestó.

Extranjeros de la Gestapo. Había la carpeta 3. No tiene nada de particular. Yo así lo he anotado cuando hice el apuntamiento de esto. Había, sobre todo y ante todo, la declaración terminante del señor Valentí, Jefe de Policía, que había dejado en Barcelona extranjeros hallados en los locales del POUM que habían declarado estar afiliados a la Gestapo, ser agentes de la Gestapo. Cuando se lo preguntaron dijo: "Yo se los he dejado al Sr. Burillo; pero tengo la seguridad de que delante de mí lo han dicho sin coacción". La alarma del Juez tenía que ser muy natural. Pues el folio 170, el Juez, que ya lo había pedido otras veces, pide que le traigan los extranjeros de la Gestapo, porque eso va a ser una prueba terminante, ya que, si se demuestra que hay extranjeros agentes de la Gestapo, cabe suponer que estos hombres conocieran su calidad y que les hubieran dado calor y cobijo precisamente para perjudicar a la República, para realizar lo que, según el Fiscal, es la acción más vil que puede cometer un hombre. Pero el Sr. Juez no ha logrado que le trajeran los extranjeros. Hay otro informe sobre Luisa, la mujer de Gorkin, en el que se supone que es trotskista.

Había otro extranjero que figura en este asunto, que no fue detenido sino hasta después: Emile Benoit. Dijo que era un destructor de Suiza, y que había estado, como técnico militar, un año entero en el Ejército de su país. Había adquirido calidad de técnico, vivía un poco de mala manera y Consiguió alistarse en uno de los locales del POUM; fue al frente como dibujante y averiguó que la División 29 gastaba todos los días Seis mil cartuchos; que él sabe muy bien que no se gastaban, Que había que suponer perfectamente que el número de fusiles que se estropeaban no podían ser los que se decían. Como consecuencia hizo unas instrucciones en su calidad de dibujante, para que todos los milicianos cuidaran con mucho cuidado y mucho acierto sus respectivos fusiles. Pero dio la casualidad de que su labor no fue aceptada por el Comandante a División porque no eran necesarias estas instrucciones, y no las pudo publicar se sintió amenazado y se lo comunico al Jefe de la División diciendo que aquello era derrotismo y labor del POUM.

Lo que tiene más importancia es que este individuo primero había sido detenido porque estaba dedicado a tomar fotografías sin autorización de nadie, y en segundo lugar, porque le estaba buscando por estafa el Juzgado de Instrucción n.º 5 de esta Capital, y en tercer lugar, y es el detalle más significativo, que ahora no ha podido ser habido por el Tribunal y no

porque esté en la Cárcel, sino por estar en el extranjero. Alguien debió facilitarle la salida, que no es tan fácil sobre todo a uno que está perseguido por la Justicia española por haber hecho una estafa en España.

Hay un informe sobre la personalidad de Julia Landau. Sé que está en libertad por orden precisamente muy superior; hizo la huelga del hambre; su marido dicen que fue muerto; además, no me consta. Está en París, en libertad.

Como el Sr. Juez da mucha importancia, y es natural, a los extranjeros de la Gestapo, pregunta de nuevo a Valentí que le diga donde están los extranjeros de la Gestapo, porque son absolutamente necesarios al Juzgado. Entonces Valentí insiste en que no sabe nada de nada, que todo esto lo dejó aquí, en Barcelona, y que ya le darán noticias al Juez en Barcelona.

Siguen unas cartas que prueban las relaciones que el POUM, no el POUM, ciertos amigos que forman parte del Comité Ejecutivo del POUM, sostenían, desde hace bastantes años, con Víctor Serge, escritor antifascista que estuvo primero unido a los anarquistas por vínculos de ideal y después fue a Rusia; fue uno de los disidentes. Vive de su trabajo, lo cual quiere decir que si es un agente de Franco le pagan muy mal. Escribe en infinidad de periódicos y ha hecho libros que ha editado en España. Este es uno de los extranjeros sobre el cual ha preguntado insistentemente el Sr. Fiscal. No sé lo que querrá significar esa insistencia. Supongo que nada. Yo, desde luego, hago estas manifestaciones en descargo de mi conciencia y posiblemente en prestigio de la figura de Víctor Serge.

Ya llegamos a un punto en que, como el Juez no se puede conformar con lo que le dicen, llega a exigir que le den cuenta de todos los presos que hay del POUM; y al folio 718 está el informe de la Policía con todos los detenidos que tiene. Aquí, ya, por fin, debían estar los de la Gestapo. Los agentes de la Gestapo deben estar en esta relación. Vienen veinte o veinticinco. Yo he buscado a los que eran extranjeros, a ver donde estaban, y finalmente he encontrado a un Simeón Gochez, que está en libertad, me consta de una manera definitiva. No hay más que ese extranjero; todos los extranjeros se redujeron a ése. Estuvo a disposición del Juzgado de Instrucción del POUM y fue puesto en libertad.

Esto es lo que queda después de una cantidad de fábulas que el señor Valentí lanzaba en su informe relativas a todos los extranjeros que, sorprendidos con pruebas evidentes de su culpabilidad, con carnet y muchas otras cosas, no habían tenido más remedio que confesar que la Gestapo les había enviado a España a introducirse en el POUM y a conspirar contra la República. No es mucho, desde luego; pero, en fin, algo es algo que Simeón Gochez haya quedado como resto en este punto.

Después, hablando de estos documentos, vemos que en folio 706 dice el Agente Aguirre, cuya declaración ha sido leída, que la carpeta donde están las cosas de extranjeros se la hallaron a Julián Gómez (Gorkin). Es buscado en el acta de registro de su casa y no aparece por parte alguna. Este es uno de tantos documentos que fueron llevados a voleo y buenamente a la Inspección especial que había en la Puerta del Ángel. Parece que todos estos papeles del POUM los llevó un Comisario que dijo: "Ahí los dejo, que dentro de cinco minutos vuelvo", y habían pasado seis meses y todavía estaban allí los papeles.

Luego, hay unas cuantas notas sobre extranjeros, relacionadas con un señor Fosco y otro señor Lionello, a los que también el Sr. Fiscal, no sé por qué, ha atribuido el carácter de agentes de la OVRA, agentes de la Policía secreta italiana. Ignoro por qué. De Fosco sé que a mano se hacía "Le Soviet"; que Fosco no es trotskista, porque da la casualidad que todavía, en la IV Internacional, hay una disidencia y esa disidencia es la de Fosco. El estuvo aquí y hacía "Le Soviet". Lo repartía entre los miembros del POUM porque creía que eran más próximos a sus ideas y donde por su tendencia, podían prender más fácilmente y atraerlos a su seno. Lo que no he encontrado es ningún antecedente que indicara que Fosco —del que no se sabe el paradero— ni Lionello fueran agentes de la OVRA. El Fiscal lo ha dicho; pero desde ahora y en este momento lo Pongo en duda, aunque tengo gran fe en su palabra.

La cuestión que parecía más importante era indudablemente las relaciones con León Trotsky y las relaciones sostenidas con éste Víctor Serge, de las que se quería sacar resultado. Se ha Criticado a mis clientes el tener del trotskismo una idea de tolerancia liberal, una idea amplia y abierta de los hombres, el creer que Trotsky no es ningún agente de Hitler y de Mussolini, el creer, por el contrario, que Trotsky es un pobre hombre, no en el sentido intelectual, que a mí, al menos, me a parecido siempre muy ilustre, sino en el sentido de desgracia por ser un pobre hombre que se ve perseguido. Tener a idea de Trotsky es exactamente igual que la idea que Francisco Largo Caballero expresó de estos amigos, a los

que llamaba intransigentes El Sr. Fiscal le dijo que estos hombres le habían insultado El contestó diciendo que acaso lo habrían hecho, y, en un sentido de bondad agregó: “Estos amigos son unos intransigentes Los procesados tienen de Trotsky mismo sentimiento político Trotsky es algo intransigente, ero es un revolucionario fiel. Que es un gran escritor, quién lo puede poner en duda. Sus artículos se publicaron en muchos sitios; y que Trotsky puede ser un Consejero político, cuyos consejos por lo menos hay que escuchar, y que su experiencia revolucionaria es grande, esto es indudable.

León Trotsky, a quién tuve el alto honor de defender en 1933 o en 1934 ante la Justicia española en un asunto civil, no tenía influencia alguna en la dirección del Partido del POUM. Era un revolucionado que dirigía artículos, literatura y consejos al partido del POUM, pero que los entremezclaba con sus constantes insultos respecto a ciertas y determinadas figuras del Partido que le parecían a él dignas de esos insultos. Así, por ejemplo, hay una carta en la que dice que Nin, Andrade y Gorkin son unos “traidores despreciables”. El mismo Nin hablando de sus relaciones con Trotsky, decía: ‘Sí, hemos reñido, puede ser que me escriba, puede..., no tendría nada de particular; será más bien a la organización si a mí lo hace, lo hará en tono ceremonioso’ Todo esto es incompatible con el apelativo de trotskista que, aparte de todo, ello no sería denigran si no fuera por el sentido peyorativo que se le está dando. Y es incompatible asimismo con la postura Fiscal de la influencia de León Trotsky sobre el POUM, influencia que, a todo lo más, se podía limitar a una cosa de teoría muy lejana, pero de ninguna manera a la práctica, y téngase en cuenta que León Trotsky ha dedicado muchos de sus afanes a estudiar España.

En cuanto a las cartas de Serge, sobre todo una en la cual aconseja a los procesados que hagan determinada propaganda en el pueblo, propaganda que el mismo texto de la carta indica. No se dirigía esta propaganda a hacer creer a los marinos rusos que era necesario sublevarse contra el Gobierno. La propaganda, que, además, no se realizó —aunque estos procesados, perjudicándose ellos notablemente, han dicho que sentían mucho no haberla realizado--, se encaminaba a hacer ver a, los marinos rusos y, en general, a todo hombre ruso que viniera aquí, la que era el POUM, las razones de las campañas que contra ellos se llevaban. Pues bien; para evitar que esas campañas que se llevaban tuvieran efectos perniciosos Víctor Serge aconsejaba al POUM que diera a conocer sus ideales mediante pasquines escritos en ruso y para ser leídos por los marinos rusos. Y esta es la influencia de Víctor Serge, que, por lo demás, escribía en *La Batalla* como lo hacía en otros periódicos. No significa que el POUM fuera enmendado por Víctor Serge desde París o donde Víctor Serge se pudiera encontrar en aquel momento Víctor Serge demuestra desde luego, que del Estado Mayor de Hitler y Mussolini cobraba cantidades bien irrisorias puesto que su vida resultaba bien precaria tráfico de armas y dinero. Ha sido una de las cosas a las que ha concedido el señor Fiscal un sentido más imponente de traición Señores Magistrados, si recordáis lo que yo dije, y que es cierto, respecto a la situación de España en aquellos momentos y la forma en que se desenvolvía, el tráfico de armas y dinero de que se acusa al POUM no os parecerá nada de extraordinario. Por aquí ha venido el Embajador de España en París, y aunque no habló muy extensamente, ya dijo que era una nube la cantidad de gente que se presentaba a comprar armas. Si a mí me dicen que el Partido Socialista Obrero Español la Confederación General del Trabajo, el Partido Comunista, etc., se ha presentado a comprar armas para resolver nuestro problema militar, en París, ¿es qué voy a ser tan Cándido que piense que las sumas que llevan las han recogido con la cotización de sus afiliados? ¿Voy a ser yo tan cándido? Ahora, ¿esto quiere decir que este tráfico fuera ilícito, que fuera una cosa perseguible en aquel entonces? Entonces, indudablemente, el sentido penal era muy restringido. Y para que una cosa tenga un sentido penal no es bastante que posea la antijuridicidad que nuestras leyes señalan que quebrante la norma; además de quebrantar la norma, hay que ofender la conciencia ciudadana, se han utilizado muchas y muy diversas fórmulas entre nosotros: la primera de ellas era no instruir, es decir, pasar por alto el hecho; la segunda de ellas, era utilizar el derecho de gracia bien por los Tribunales mismos concediéndola o bien por el Poder público cuando la conciencia se revelaba ante la sentencia que dictaba el Tribunal. Esto no es cosa de España, sino de todo el mundo. Todas las naciones arbitran medios para evitar que, en un momento dado, un crimen, un acto delictivo que la conciencia general aprueba sea motivo de una sanción.

Pues éste es el caso de lo que sucedía entonces en España y en Cataluña. No se puede negar que nadie Poseía el derecho e efectuar incautaciones. Sin

embargo, se incautaba. Es lógico que, entendiendo los catalanes que se encontraban desprovistos de armas, no obteniendo del Gobierno Central las armas que ellos solicitaban su movimiento instintivo les empujase precisamente a salir ellos mismos a comprarlas y salieron efectivamente no solo desde Cataluña, pero más que desde ningún otro sitio, desde Cataluña porque poseía la frontera. La Embajada Española procuraba a toda costa dar a entender a los que allí iban que era imposible que en detalle y aisladamente ellos resolvieran el problema. Esto era simplemente pensar que cualquier partido iba a poder tomar sobre sí la carga abrumadora de proveer de armas y elementos y municiones al Ejército Popular. Esto sólo se puede admitir en aquellos tiempos y como una puerilidad. Sin embargo, esto se hizo. Fue una realidad. Y ahora voy a decir al Tribunal que seguramente el POUM ha hecho también esto. Yo; queriendo reducirme a los términos de estricta justicia, he buscado en el sumario las pruebas de ese tráfico ilícito de armas que ha dado lugar a que el Sr. Fiscal rechazara airadamente el informe de dos peritos, dándoles a entender que ellos no sabían nada de su papel. Puede ser que no lo supieran; lo que sé es que no pudieron reconocer legítima la carta.

Los asuntos de este negocio de tráfico de armas y dinero se realizaron en diversos tiempos. Los documentos se hallan en la carpeta B., donde hay una infinidad de cartas. Una de ellas es sobre un depósito de cincuenta y un mil pesetas para papel para el periódico etc. Hay una carta de Moya en la que se trata de aprovechar la supervaloración que tenían los billetes facciosos para convertir los de la zona leal en billetes facciosos y traerlos en francos a la zona leal. Esto no podía perjudicar a la República, porque los billetes no son más que un signo, máxime si lo que se obtenía con estos billetes era traer a España fusiles, ametralladoras, etc. El caso es que ni una sola peseta le ha podido costar al Banco de España ni al Estado español los cientos de miles y aunque hubieran sido cientos de millones que quizás los del banquillo y otros que no están en él lograran meterles a los facciosos como Perico por su casa a base de falsificarles el sello que ellos usaban para legitimar sus propias emisiones de moneda. Hasta tal punto que el Estado faccioso dijo que no se harían más estampillados. A quien perjudicaba esta operación era al Estado faccioso, que cogía sobre sí la obligación de tomar esos billetes.

La cosa más definitiva que hay en relación con el tráfico de armas y dinero, desde el punto de vista sumarial, es, señores Magistrados, el informe del agente J. Mata, que está en París y que no ha podido venir a declarar a pesar de que, yo así lo supongo, el Tribunal ha hecho todos los esfuerzos necesarios para que viniera. Tiene la particularidad este informe de que está presentado después de otro que no se puede llamar más que informe del Juez Instructor, que dice haberlo recogido él en París.

El Juez Instructor no fue a París con misión del Juzgado del POUM. Fue a otras cosas. El Sr. Juez de Instrucción se había dejado aquí el sumario. En el sumario entendía otro Juez. Llegó...

Este informe del agente J. Mata al que se refiere el defensor no se encuentra en los legajos del sumario ni de la vista, pero debía figurar en los que se presentaron al Tribunal, pues de otro modo la defensa no habría aludido al mismo.

Es realmente importante e, incluso, sospechoso, que en los legajos falte la continuación del informe de la defensa, que se interrumpe precisamente en este punto, sin ni siquiera acabar la frase comenzada con la palabra «Llegó...». Una búsqueda meticulosa, larga y paciente en los legajos del proceso y en otros de la Causa General (por si se hubiera extraviado entre tanto papel) no ha permitido descubrir el final del informe de la defensa. No sería descabellado concluir que los folios que faltan en las actas de la vista pública fueron sustraídas por quien tenía interés en que no se aclarase este viaje del Juez instructor. O, tal vez, se perdieron por rara casualidad. En todo caso, nos quedamos sin conocer el final del informe de la defensa. Sabemos, eso sí, que lo concluyó pidiendo la libre absolución de todos los procesados.